

Impuesto sobre Sociedades

El Impuesto de Sociedades, también denominado impuesto sobre la renta o el beneficio de las sociedades, es un impuesto directo, de carácter personal que actúa directamente sobre el beneficio de la sociedades. A través de un tipo impositivo fijo para cada tipo de sociedad. Es decir, se trata del impuesto sobre la renta de las empresas.

Cómo se calcula?

*Se calcula restando a los ingresos de la empresas los gastos del ejercicio. Pero teniendo en cuenta que los ingresos y los gastos deben ser **fiscales**. Esto significa que existe una diferencia en el criterio fiscal y el contable.*

A quien le afecta?

Este impuesto le afecta solamente a las empresas con personalidad jurídicas (sociedad limitada, sociedad anónima, sociedad limitada u...), quedan exentas los autónomos y demás sociedades con personalidades físicas...(comunidad de bienes, sociedades civiles...)

Cuando hay que liquidar este impuesto?

El impuesto sobre sociedades se liquida el 20 de Julio de cada año, sobre el beneficio del ejercicio anterior. Pero esta liquidación no se suele hacer a través de un pago único, sino, que se fracciona en tres pagos durante los meses de Abril, Octubre y Diciembre, y siempre los días 20.

Aclarar que los pagos fraccionados, se calculan sobre las bases del año anterior a la liquidación del impuesto.

Que se paga?

Existe un tipo general que se aplica sobre el beneficio, es un porcentaje fijo, y que actualmente está en torno al 30%.

Luego existen unos tipos especiales reducidos que se sitúan en torno al 25%, en el que incluimos una serie de sociedades que no incluimos en grupo general, en la que destacaríamos a las denominas empresas de reducida dimensión entre otras.